



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE PERSONAS MAYORES
YAER / KCJ / MTE / MTE / GMM / MDAM / dfpr

(APRUEBA PROGRAMA QUE INDICA)
Santa Cruz, 06 de febrero de 2025

VISTOS:

El Memorándum N°13 de fecha 03 de febrero del 2025, enviado por la encargada de la oficina municipal de personas mayores. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El objetivo de este programa es "Fomentar el bienestar físico, emocional y social de los integrantes del Club de adulto mayor Juan Pablo II a través de un viaje recreacional a Boyeruca, promoviendo la convivencia, el sentido de pertenencia y la construcción de redes de apoyo".

DECRETO EXENTO N°370

1.- **Apruébese**, programa denominado "Viaje recreacional para club de adulto mayor Juan Pablo II".

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.22.09.003.001.005

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Dirección
- Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES
MDAM/dfpr

MEM: N°13

ANT: Lo que indica

MAT: SOLICITUD DECRETO

Santa Cruz, 03 de febrero de 2025

DE: Sra. María Digna Aguilera Morán
Encargada Oficina comunal de personas mayores

A: Sra. Karina Catalán Jorquera
Administradora Municipal

Junto con saludar cordialmente, solicito a Ud., decretar actividad denominada "**Viaje recreacional para club de adulto mayor Juan Pablo II**"

Se adjunta:

- ✚ Programa
- ✚ certificado de disponibilidad presupuestaria.

Sin otro particular, se despide atentamente.

V°B° Dideco




María Digna Aguilera Morán
Encargada Oficina comunal de personas mayores

C.c
- Finanzas
- Tesorería
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES

Santa Cruz, 03 de febrero de 2025.-

PROGRAMA

"Viaje recreacional para club de adulto mayor Juan pablo II"

La ley 18.695 orgánica constitucional de Municipalidades, en su artículo 3, letra C, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, el desarrollo comunitario.

La Municipalidad de Santa Cruz de acuerdo al artículo N°4, letra a, e, k y l, de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, además actividades de interés común en el ámbito local.

El envejecimiento es un proceso natural de la vida; es algo a lo que sabemos que todos llegaremos, pero lo importante es saber cómo enfrentar este proceso. Para esto lo importante es ser activo, luchar contra todas las adversidades que se presentan con el pasar de los años, como las enfermedades, el desgaste físico, psicológico y emocional.

No obstante, el envejecimiento activo y positivo no se logra sólo con la participación en talleres, viajes e inclusión en clubes de Adultos Mayores, sino que es indispensable contar con instancias recreativas que les permita mantenerse enérgicos y poder disfrutar de momentos agradables con sus pares.

El programa **"Viaje recreacional para club de adulto mayor Juan pablo II"** busca ofrecer a las personas mayores una experiencia recreativa cultural y de bienestar en Boyeruca, fomentando la socialización, el descanso y la conexión con la naturaleza.

OBJETIVO GENERAL

1.-Fomentar el bienestar físico, emocional y social de los integrantes del Club de adulto mayor Juan Pablo II a través de un viaje recreacional a Boyeruca, promoviendo la convivencia, el sentido de pertenencia y la construcción de redes de apoyo.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

1.- Fomentar la interacción y el compañerismo entre los participantes a través de actividades grupales que favorezcan la comunicación y el fortalecimiento de vínculos.

2.- Promover la inclusión y la participación activa de los adultos mayores en espacios recreativos, facilitando su integración en la comunidad.

3.- Contribuir al bienestar emocional de los asistentes mediante experiencias de esparcimiento y recreación que les permita disfrutar de un ambiente de alegría y armonía.

- **BENEFICIARIOS DIRECTOS**
- 28 personas mayores
- LUGAR: Boyeruca.
- FECHA: 22 febrero 2025



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	7:30	10:00	10:30	12:30	14:00	18:00
Punto de encuentro y abordaje de transporte	X					
Llegada a Boyeruca.		X				
Recorrido turístico y cultural			X			
Almuerzo compartido de las personas mayores del club de adulto mayor Juan Pablo II				X		
Tiempo libre y relajación					X	
Retorno a la comuna de Santa Cruz						X

PRESUPUESTO

DETALLE	MONTO	N° DE CUENTA
Asignación arriendo de vehículos	\$280.000	215.22.09.003.001.005
TOTAL	\$280.000	





Maria Digna Aguilera Moran
Encargada Oficina Comunal de Personas Mayores



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 232**

La Dirección de Administración y finanzas certifica que se encuentra disponible para uso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cuenta presupuestaria 215.22.09.003.001.005 "**Oficina Adulto Mayor**" por la suma de \$ 300.000.- Asignación Arriendo de Vehículos.-

De acuerdo a solicitud de la Encargada del programa.

Área de Gestión 001.001.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Santa Cruz 31 de enero del 2025

Sólo certificado en Original



**EDUARDO NUÑEZ VERA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**